

Declaración médica de discapacidad alimentaria - Modificación de comidas escolares

¡Importante! Lea y siga cuidadosamente los procedimientos ante una discapacidad alimentaria. La escuela devolverá las declaraciones médicas que no estén completas al padre, la madre o el tutor. Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, la persona de contacto de la escuela que figura en la Parte A que se encuentra a continuación lo ayudará.

Modificaciones debido a una discapacidad alimentaria:

- Se le exige a la escuela que realice modificaciones en las comidas según indicación de un médico matriculado, asistente médico o practicante avanzado en enfermería matriculado para adaptarlas a la discapacidad alimentaria de un estudiante.
- Si se trata de una alergia alimentaria potencialmente mortal que resulte en anafilaxia, asegúrese de que el personal de enfermería escolar complete el formulario del Plan de acción contra la alergia y la anafilaxia.

Definición de discapacidad:

Según el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), una "persona con discapacidad" significa "cualquier persona que tenga un impedimento físico o mental que limite de forma considerable una o más actividades importantes de la vida, tenga antecedentes de tal impedimento o se considere que tenga dicho impedimento".

Actividades importantes de la vida incluidas en esta definición: atender a sus propias necesidades, comer, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Las actividades importantes de la vida también incluyen las "principales funciones corporales", tales como: funciones del sistema inmune, del crecimiento celular normal, digestivas, intestinales, de la vejiga, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, cardiovasculares, endócrinas y las funciones reproductivas. El término "impedimento físico o mental" incluye, de manera no taxativa, enfermedades y afecciones, tales como las siguientes:

- Impedimentos ortopédicos, visuales, auditivos y del habla
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- Distrofia muscular
- Enfermedades metabólicas, como la diabetes o la fenilcetonuria (phenylketonuria, PKU)
- Esclerosis múltiple
- Cáncer
- Enfermedades cardíacas
- Anafilaxia alimentaria (alergia alimentaria grave)
- Retraso mental
- Enfermedad emocional
- Drogadicción y alcoholismo

Cómo llenar el formulario:

- La Parte B de este formulario debe ser completada por un médico matriculado (MD o DO), asistente médico (physician's assistant, PA) o practicante avanzado en enfermería matriculado (advanced practice nurse, APN with prescriptive authority, RXN).
- Las Partes A y C de este formulario también deben completarse antes de que la escuela pueda hacer modificaciones en las comidas.
- Las modificaciones en las comidas continuarán hasta que un médico matriculado, asistente médico o practicante avanzado en enfermería matriculado indique que se cambien o se suspendan las modificaciones en el Formulario DS-3, que está disponible en la escuela.
- Se recomienda que un médico matriculado, asistente médico o practicante avanzado en enfermería matriculado actualice anualmente la orden de dieta indicada.

Parte A. Información del estudiante, del padre, la madre o el tutor y de la persona de contacto de la escuela – Debe estar completado por el padre, la madre o el tutor, o la persona de contacto de la escuela

1. Nombre del estudiante:	2. Fecha de nacimiento:	3. Escuela:
4. Nombre del padre, la madre o el tutor:	5. Teléfono del padre, la madre o el tutor:	
6. Nombre de la persona de contacto de la escuela:	7. Teléfono de la persona de contacto de la escuela:	

Parte B. Pedido de dieta indicada – Esta parte debe estar completada por un médico matriculado, asistente médico o practicante avanzado en enfermería matriculado tal como se especifica más arriba.

1. Especifique la discapacidad, la alergia/intolerancia alimentaria o la afección médica y explique por qué la discapacidad restringe la dieta del niño.

